

En calidad de Senador de la Republica de Colombia con sustento en lo consagrado en el numeral 4° del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, como acción afirmativa de inclusión para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, solicito a la plenaria modificar el artículo **47A** de la Ley 2069 de 2020, el cual se incluye mediante el proyecto de Ley 350 de 2022 Senado-065 de 2021 Cámara, según la siguiente



PROPOSICION

ADICIONESE un párrafo al artículo **47A** de la Ley 2069 de 2020, el cual se incluye mediante el proyecto de Ley 350 de 2022 Senado-065 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial”, el cual quedara así:

PARAGRAFO: FOMENTO ENFOQUE DIFERENCIAL. INNPULSA, el SENA y demás entidades del ecosistema de emprendimiento y competitividad del orden nacional o local priorizaran, adoptaran y financiaran programas y proyectos de emprendimiento con enfoque diferencial de iniciativa de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a favor de su comunidad, en especial las que se adopten en Planes de Desarrollo, de vida o en planes de acción de Entidades Estatales, tales como las iniciativas del plan plurianual: “Fomento Programas de emprendimiento social inclusivo: AFROEXPO, y el Laboratorio Programa Redes de emprendimiento, innovación y paz-REDES LAB”; según disponibilidad presupuestal y cumpliendo los requisitos técnicos necesarios.

JUSTIFICACION:

Las inequidades y la pobreza golpean con mayor fuerza a las mujeres, pero en especial a las mujeres de minorías étnicas que viven en regiones donde las brechas de desarrollo son más acentuadas, por lo que se requiere acciones afirmativas que fomenten la superación de la pobreza.

En el plan plurianual del Plan Nacional de Desarrollo aprobado “Colombia potencia mundial de la vida” por la Ley 2294 de 2023 se han incluido versas acciones en favor del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, entre estas iniciativas, entre otros, se encuentran programas tales como: “fomento de emprendimiento social inclusivo” “AFRO EXPO” y el “Laboratorio Programa Redes de emprendimiento, innovación y paz-REDES LAB”, que están a cargo de Universidades colombianas y son acciones que se desarrollaran en todos los Departamentos del país.

Las mujeres de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son muchas ocasiones cabezas de hogar, y ejercen gran liderazgo familiar, sin embargo, las condiciones socioeconómicas de las regiones donde habitan fomentan la persistencia de la pobreza. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la cultura

de los territorios afrocolombianos es diferente a la región andina, por lo que se requiere programas con enfoque diferencial.

El país exige y promueve el cierre de brechas socioeconómicas, lo que viene siendo impulsado desde el congreso de la república, especialmente por la bancada legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o afrocolombianos. Es función de los miembros de la comisión legal afro, impulsar iniciativas de equidad étnica en todos los campos incluyendo el emprendimiento económico, y en especial para grupos específicos vulnerables como la mujer, personas en condición de discapacidad, la infancia o los adultos mayores.



PAULINO RIASCOS RIASCOS
SENADOR DE LA REPUBLICA